

**ESTADO PARB No. 0079 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., **hoy Jueves diecinueve (19) de Noviembre 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	CONTRATO DE CONCESION	No. IHN- 08061	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO	MAYO 23 DE 2014	AUTO PARB No. 0320	<p>“(…) REQUERIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular minero, el plano de labores actualizado de las labores mineras desarrolladas dentro del área del proyecto minero, para lo cual se le concede un término de Treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes • REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular minero, para que realice la respectiva señalización en el contrato, tanto preventiva como informativa, para lo cual se le concede un término de Treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes • REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero para que presente el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental, o certificación del estado de trámite no mayor a 90 días, ya que sin la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente no habrá lugar a la iniciación de los trabajos y obras de explotación minera, tal y como lo preceptúa el artículo 85 de la misma Ley, para lo cual se le concede un término de Treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes; este requerimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001. ✓ INFORMAR al titular que deberá allegar la cesión de la póliza de cumplimiento referida en el Concepto Técnico Evaluación IFI PARB-349 del 22 de Mayo de 2014 a otra compañía aseguradora o en su defecto deben allegar una nueva póliza de cumplimiento, antes del 20 de junio de 2.014,

					<p><i>fecha en que termina los seis (06) meses otorgado por la Resolución 2211 de diciembre de 2.013</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de quince (15) días acredite el comprobante de pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2.014 al 03 de febrero de 2.015, por valor de Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos MC/Te, (\$2'874.848,00) más los intereses que se generen al momento efectivo de su pago. <p>Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 1896 de fecha 29 de julio de 2013</p> <p>Córrase traslado al concepto técnico PARB-054 del 31 de enero de 2014, y el Concepto Técnico PARB Evaluación IFI PARB-349 del 22 de Mayo de 2014</p> <p>(...)"</p>
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Jueves diecinueve (19) de Noviembre 2015: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

WILLIAN ALBERTO ULLOA JIMENEZ
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga (E)
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista